



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### DEMARCACIÓN CARRETERAS DEL ESTADO, VALENCIA

**4381** ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO 33-A-50125

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre sometimiento a información pública del proyecto: “Carril de incorporación a la N-332 en el PK 152+100, TM Benidorm. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-50125”**

La Dirección General de Carreteras (PD El Subdirector General de Conservación, según Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), por Resolución de 4 de noviembre de 2019 ha aprobado provisionalmente el proyecto, **“Carril de incorporación a la N-332 en el PK 152+100, TM Benidorm. Provincia de Alicante. Clave: 33-A-50125.**

Asimismo, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana la incoación del trámite de información pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a los efectos siguientes:

- Los artículos 18 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de la obra.
- El artículo 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sobre la notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial.



En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado documento a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Alicante" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico [dgc.demcvl@mitma.es](mailto:dgc.demcvl@mitma.es) o por teléfono 963079574), con sede en València, C/Joaquín Ballester, 39, primer planta despacho 19; en la Unidad de Carreteras de Alicante (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico [ucalicante@fomento.es](mailto:ucalicante@fomento.es)), con sede en Alicante, Plaza de la Montañeta, 5, y en la Corporación Local de Benidorm. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del documento para la información pública. Asimismo, se puede consultar en <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado. Las observaciones relacionadas con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de Carreteras, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.



Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Benidorm

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NIF TITULAR	NATURALEZ A	SUP. A EXPROPIAR (m2)
1	3528901YH5732N0001JD	VICENTE IVARS JOSEFA TERESA	****1364*	Urbana	673
		DALMAU VICENTE JOSEFA CARLA	*4*3*08**		
		DALMAU VICENTE TERESA ALICIA	**170**7*		
		DALMAU VICENTE MARTA	*91***21*		
		DALMAU VICENTE VICENTE JORGE	52****92*		
2	3528902YH5732N0001ED	CARDONA MASANET M PAMELA	2**2**89*	Urbana	384
3	3528904YH5732N0001ZD	GARCIA VARONA EMILIO	*062***5*	Urbana	141
4	3528905YH5732N0001UD	RIBERA DE BORJA JOSE ADOLFO	**020*5**	Urbana	308
		RIBERA DE BORJA MANUEL PEDRO	2*1***13*		
		RIBERA BORJA PEDRO RIBERA	***2431**		
		BORJA VICTORIA LUCRECIA	2*12**1*		
5	3528903YH5732N0001SD	FUSTER FUSTER JUAN BAUTISTA	**3**562*	Urbana	930
		FUSTER FUSTER JOSE ANTONIO	*13***82*		

Valencia, a 9 de junio de 2020.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Fdo. José Vte. Pedrola Cubells